Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
JUAN DAVID ROZO ESTUPIÑÁN
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.95007322404
Ciudad

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.95007322404, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CASAS Y/O TERRITORIOS ABRIGO EN LOS MUNICIPIOS DE SOGAMOSO, SANTA SOFIA, MOTAVITA, PAYA, BUSBANZA, LA UVITA, DUITAMA Y TERMINAL DE TUNJA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ LOTE 3".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN

El suscrito **ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma con la Cédula de Ciudadanía No. **1.130.672.304**, expedida en Cali, Valle del Cauca, obrando en mi propio nombre y representación, en calidad de **CONTRATISTA** del contrato de la referencia y considerando que a la fecha restan doce (12) días calendario para la terminación del contrato, respetuosamente me permito solicitar una **prórroga al plazo de ejecución por un término de setenta (70) días calendario**, **siendo la nueva fecha de terminación del contrato el día treinta (30) de noviembre de 2026**, con fundamento en circunstancias extraordinarias, sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista que han afectado de manera directa las actividades necesarias para culminar oportunamente la ejecución del objeto contractual.

Durante la ejecución contractual se han presentado diferentes situaciones que han incidido en las actividades de adquisición, fabricación, configuración, desarrollo, alistamiento, transporte y entrega de los elementos contratados. Dentro de estas circunstancias resulta especialmente relevante el **ítem 3.18, correspondiente al software para visor de realidad virtual**, debido a que, por su naturaleza, requiere procesos de planeación, estructuración, definición de contenidos, desarrollo, ajustes, integración, pruebas, puesta en funcionamiento y capacitación, para lo cual resulta indispensable contar previamente con la revisión y aprobación de la propuesta técnica por parte de la Entidad.

En este sentido, el **24 de julio de 2026**, aproximadamente dos meses antes del vencimiento del plazo contractual, fue remitida a la Entidad la propuesta técnica inicial para la elaboración del software, con el fin de que fuera revisada y aprobada. Dentro de la propuesta técnica inicial se informó que el cronograma estimado para el desarrollo del software comprendía un periodo de **dos (2) meses, equivalentes a ocho (8) semanas**. Lo anterior resulta relevante si se tiene en cuenta que el acta de inicio del contrato fue suscrita el **22 de junio de 2026**, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y fecha prevista de terminación el **22 de septiembre de 2026**. Posteriormente, el **4 de agosto de 2026**, la Entidad informó que la propuesta se encontraba en proceso de revisión y que se había solicitado un concepto profesional para proceder con su aprobación.

No obstante, transcurrieron veintidós (22) días calendario desde dicha comunicación, sin que se recibiera una aprobación definitiva que permitiera avanzar con las etapas posteriores del desarrollo. Finalmente, el **26 de agosto de 2026**, se recibió la aprobación de la propuesta técnica inicialmente presentada, momento a partir del cual fue posible continuar con el desarrollo del ítem 3.18. Este periodo

incidió directamente en el tiempo disponible para ejecutar las actividades restantes, teniendo en cuenta que el desarrollo del software comprende una secuencia de etapas técnicas que no pueden ejecutarse de manera inmediata.

Adicionalmente, el **10 de agosto de 2026** se presentó en Colombia un terremoto de magnitud 7,4, con epicentro en San José del Palmar, Chocó, que generó afectaciones en diferentes regiones del país, entre ellas el Valle del Cauca y la ciudad de Santiago de Cali, lugar desde el cual se coordinan las actividades administrativas, logísticas y operativas relacionadas con la ejecución del contrato. Las afectaciones en infraestructura, movilidad, servicios y operación logística han incidido en las actividades de adquisición, alistamiento, transporte y distribución de los bienes hacia los diferentes municipios de destino.

A lo anterior se suman las condiciones propias de la ejecución del **Lote No. 3 – Equipos y Elementos Tecnológicos**, que involucra bienes con diferentes características técnicas y físicas, algunos de los cuales requieren procesos de importación, nacionalización, configuración, embalaje, transporte y coordinación con fabricantes, proveedores, operadores logísticos y demás terceros que intervienen en la cadena de suministro.

Las circunstancias anteriormente descritas han generado una afectación real sobre el cronograma de ejecución y corresponden a situaciones **extraordinarias, sobrevinientes y ajenas al control del contratista**, sin que obedezcan a falta de diligencia, planeación o gestión. Por el contrario, se han adelantado las acciones necesarias para mitigar sus efectos y continuar con la ejecución del contrato, manteniendo el compromiso de realizar la entrega de los bienes y soluciones tecnológicas conforme a las especificaciones y condiciones establecidas por la Entidad.

En este sentido, es importante señalar que, pese a las situaciones presentadas durante la ejecución, se ha venido avanzando de manera efectiva y continua en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Como resultado de dichas gestiones, el **1 de septiembre de 2026 se realizó una primera entrega por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($214.629.158,43)**, correspondiente al **38,7% del valor total del contrato**, evidenciando el avance alcanzado y la voluntad permanente del contratista de continuar ejecutando el objeto contractual.

Por lo anterior, la presente solicitud **no tiene como finalidad modificar el objeto contractual, alterar las condiciones económicas pactadas ni obtener un beneficio adicional para el contratista**, sino disponer de un término adicional razonable que permita superar los efectos temporales derivados de la emergencia y circunstancias ajenas al contratista y culminar satisfactoriamente las actividades de fabricación, importación, nacionalización, transporte, alistamiento y entrega de los bienes contratados.

La prórroga solicitada constituye, por tanto, una medida necesaria y proporcional frente a las circunstancias sobrevinientes que actualmente afectan la ejecución, pues permitirá garantizar que la Administración reciba los bienes contratados en las condiciones técnicas y de calidad establecidas, evitando que un acontecimiento extraordinario y ajeno a la voluntad del contratista conduzca a un incumplimiento meramente formal del plazo, pese a que existe plena voluntad e interés en culminar integralmente las obligaciones adquiridas.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que las circunstancias que motivan esta solicitud son extraordinarias, sobrevinientes y ajenas al control del contratista, **respetuosamente solicitamos a la Gobernación de Boyacá aprobar una prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.95007322404, Lote No. 3 – Equipos y Elementos Tecnológicos, por un término de setenta (70) días calendario**, contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo actualmente establecido, con el propósito de disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes y realizar

la entrega efectiva de la totalidad de los bienes, elementos y soluciones tecnológicas objeto del contrato en los lugares establecidos por la Entidad.

En calidad de contratista manifiesto mi plena disposición para continuar adelantando todas las gestiones necesarias para lograr la entrega de los elementos en el menor tiempo posible y reitero mi compromiso con el cumplimiento integral del objeto contractual, solicitando que las circunstancias extraordinarias descritas sean valoradas dentro del marco de la buena fe, la razonabilidad y la adecuada consecución de los fines de la contratación estatal.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la decisión que adopte la Entidad.

Atentamente,



Andres Fernando Muñoz Lopez
C.C. 1.130.672.304 de Cali, Valle
NewTec Ingenieria
licitaciones1.newtec@gmail.com
Calle 7 # 59-30 - Cali
315 638 0611